



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2020-MPT

Pampas, 02 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 641-2020-GDE-MPT, de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre la solicitud del plan anual de Valorización de Residuos Sólidos; Informe N° 619-2020-GDE-MPT, de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre la solicitud de Disponibilidad Presupuestal; Informe N° 0277-2020-EHR/SGGA y RRNN/GDE/MPT, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, acorde con la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público, se ha establecido que el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, creado mediante la Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. En ese sentido los objetivos específicos del PI, son Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, que aprueba las metas del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (programa de incentivos) correspondiente al 31 de diciembre de 2020

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la publicación de dicha norma, establece las metas al 31 de diciembre del año 2020 que los Gobiernos Locales deben cumplir en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; precisando que la determinación de dichas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

Que, mediante informe 641-2020-GDE-MPT, de la Gerencia de Desarrollo Económico, de fecha 01 de octubre de 2020, sobre la solicitud de aprobación del plan Anual de Valorización - Meta 03; Memorando N° 483-2020-GPE/MPT, de la Gerencia de Planificación Estratégica, sobre la Disponibilidad Presupuestal; informe N° 0277-2020-EHR/SGGA y RRNN/GDE/MPT, sobre la solicitud de disponibilidad presupuestal y aprobación del plan anual de valorizaciones de Residuos Sólidos Orgánicos-Meta 03 mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso a las facultades que confiere el numeral 6, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos - Meta 03 del ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los involucrados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE